

La salud de las mujeres migrantes en las Américas

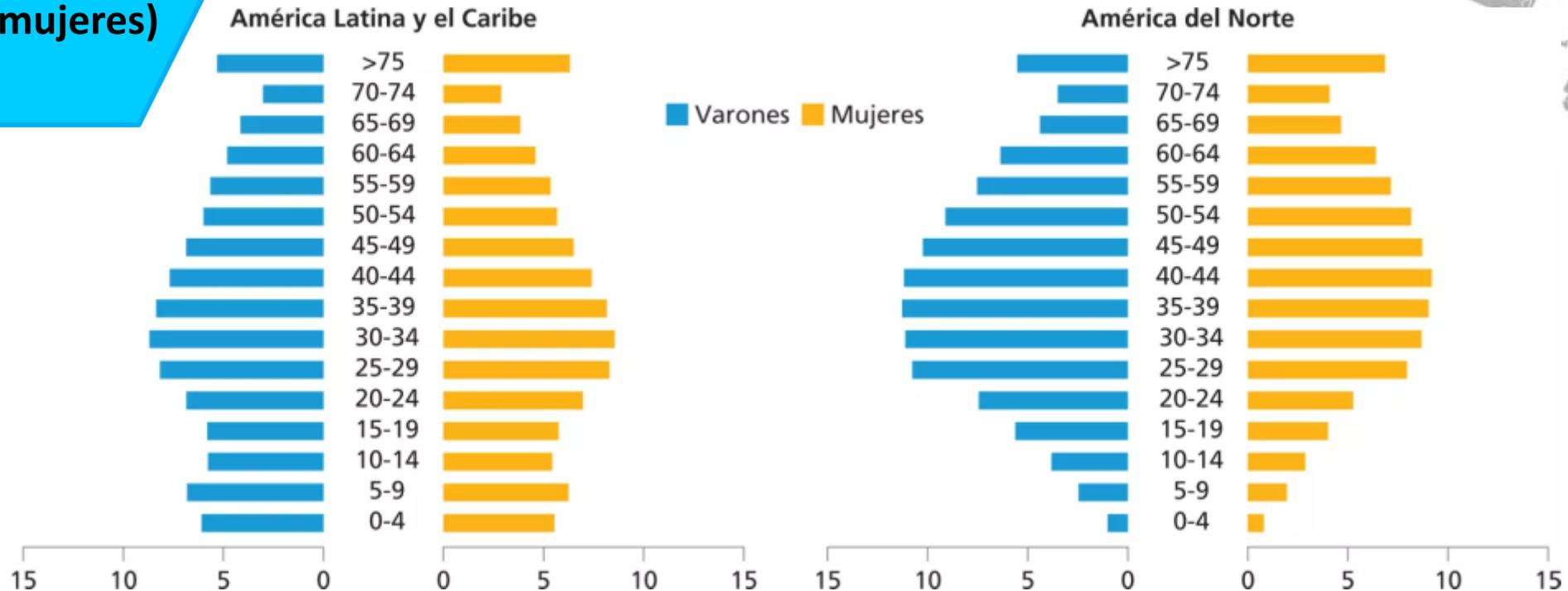


El Salvador
Noviembre, 2017

SITUACIÓN EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS (2015)

63.7

Millones de
migrantes
internacionales
(51% mujeres)



IMPLICACIONES POR LA CONDICIÓN DE SER MUJER

Feminización de la migración

Cambio en el rol que ocupa la mujer en los flujos migratorios; pasan de ser, tradicionalmente, esposas e hijas dependientes, a **ser sujetos activos** en los flujos migratorios y principal sostén de la familia y el hogar.

La familia transnacional

Es aquella cuyos miembros viven una parte o la mayor parte del tiempo separados unos de otros.

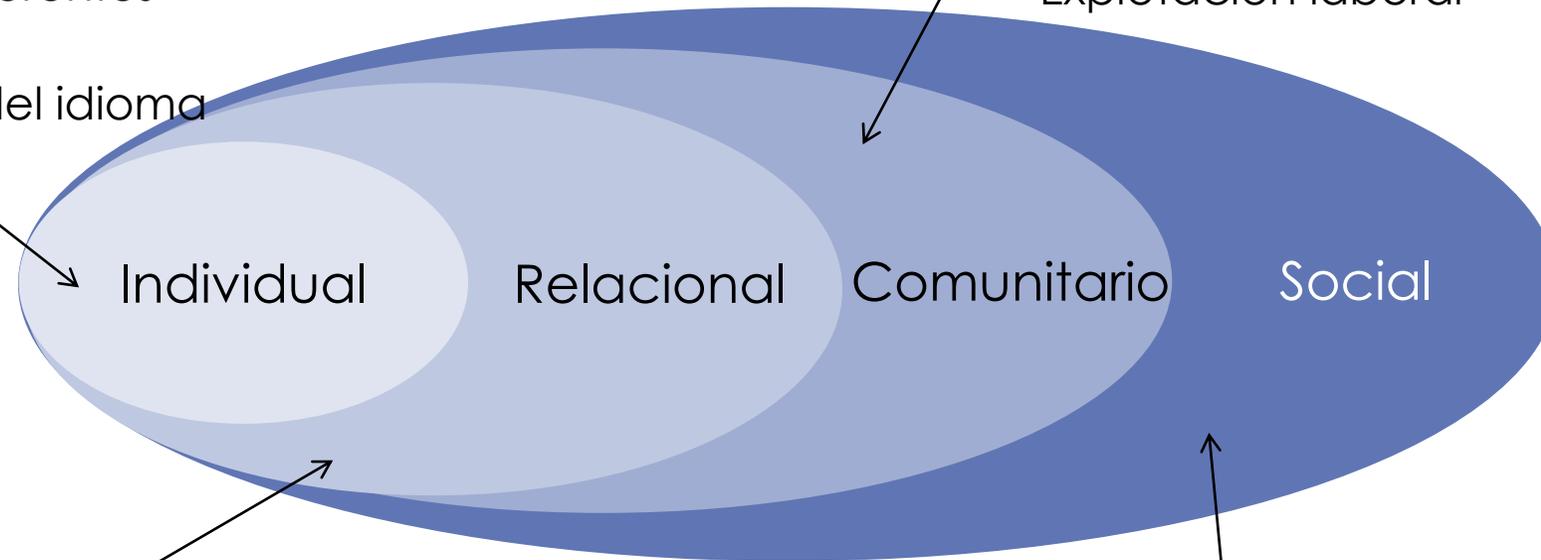
La maternidad transnacional

Constituye una forma de relación materno-filial signada por la separación temporo-espacial.

FACTORES DE RIESGO DE LA MIGRACIÓN EN LA MUJER

Nivel educativo bajo
Irregularidad migratoria
Nivel económico bajo
Normas sociales diferentes
Aislamiento cultural
Desconocimiento del idioma

Exclusión social
Violencia sexual
Trata de personas
Xenofobia, discriminación, y estigma
Explotación laboral



Separación de la familia, amistades, y vecindad
Estado migratorio supeditado al esposo
Violencia de pareja

Políticas discriminatorias
Acceso limitado a los servicios de salud y protección social

NORMALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES MIGRANTES

El 29.1% de mujeres en tránsito en la frontera México-Guatemala dijo haber sufrido menosprecio y humillaciones públicas, el 20.4% recibió amenazas de lesiones, y el 11.7% denunció que otras personas controlaron sus actividades, dinero y tiempo.

Además, el 16% de las migrantes denunciaron ser víctimas de heridas, lesiones y fracturas; mientras que un 9.2% dijo haber padecido manoseos y tocamientos; un 8.3% que fue forzada a tener sexo; y un 28.2% dijo que ofreció sexo a cambio de bienes (dinero, protección, alojamiento,...).



Fuente: INSP. Encuesta sobre Migración y Salud Sexual y Reproductiva de Migrantes en Tránsito en la Frontera México-Guatemala 2009-2010.

CASO: PERÚ

María es una ciudadana argentina que contrajo matrimonio con un peruano, matrimonio del cual nacieron dos hijos, uno nacido en Argentina y otro en el Perú. Llegando al Perú y luego de tres años se divorciaron. Acto que deja a María en situación irregular. Tras el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, María demanda a su ex-esposo una pensión alimentaria motivo por el cual éste denuncia el estado de irregularidad de María ante migraciones. Asimismo inicia un proceso tutelar por el cual el hijo peruano menor de edad es separado de su madre. Desde ese entonces María se ve obligada a vivir escondida por miedo a ser expulsada del Perú.



Fuente: Luchando por el sueño peruano. Extranjeros víctimas de la Ley Migratoria (2014) <http://www.panamericana.pe/panorama/locales/161091-luchando-sueno-peruano-extranjeros-victimas-ley-migratoria>

CASO: ARGENTINA

“...La víctima “M” procedente de un distrito de la periferia limeña, viajó a Argentina aceptando la oferta de una vecina para el trabajo de limpieza de oficinas en Buenos Aires. Al llegar fue retenida contra su voluntad junto a otras jóvenes en una casa donde le obligaron a prostituirse, al negarse la encerraron en una habitación durante tres días sin agua ni comida y con violencia constante hasta que accedió . A lo largo de su cautiverio se utilizó la violencia y la amenaza como forma de coacción...”

Fuente: OIM-Movimiento El Pozo, Trata de mujeres para fines sexuales comerciales en el Perú.



DESAFÍOS EN SALUD DE LAS MUJERES MIGRANTES

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

- Acceso limitado a los servicios de salud
- Infecciones de transmisión sexual/VIH
- Mutilación genital femenina

SALUD MATERNO-INFANTIL

- Acceso limitado a los servicios prenatales
- Complicaciones del embarazo, parto y post-parto
- Lactancia materna en emergencias

SALUD MENTAL

- Acceso limitado a servicios de salud mental
- Estrés sicosocial
- Trastornos de salud mental (psicosis, estrés post-traumático, depresión y actos suicidas)



RESOLUCIÓN CD55.R13: SALUD DE LOS MIGRANTES

- Generar políticas y programas de salud para abordar las inequidades de salud que afectan a los migrantes y fortalecer los sistemas de salud para que se puedan atender las necesidades de salud de estas poblaciones;
- Avanzar hacia el poder brindar progresivamente a los migrantes, el acceso al mismo nivel de protección financiera y de servicios de salud integrales y de calidad del que gozan otras personas que viven en el mismo territorio, independientemente de su condición migratoria;
- Promover acciones a nivel bilateral, multilateral, nacional y local para generar propuestas de coordinación y articulación de programas y políticas en temas de salud de interés común en las zonas fronterizas.



RESULTADOS DE LA REUNIÓN MINISTERIAL DE MESOAMÉRICA SOBRE SALUD Y MIGRACIÓN

➤ *Declaración de Mesoamérica sobre Salud y Migración*

➤ La Declaración establece ocho compromisos:

- Intercambiar experiencias y buenas prácticas mediante un grupo de expertos nacionales
- Promover el análisis de la determinación social de la salud y la migración y la generación de evidencia
- Promover cambios y mejoras en los marcos normativos
- Establecer mecanismos de cooperación para posibilitar la transición desde la asistencia humanitaria y de emergencia al acceso efectivo, estable y seguro a servicios de salud
- Intercambiar experiencias para fortalecer los sistemas de información y promover la investigación
- Fortalecer las políticas migratorias y sanitarias nacionales y regionales
- Fortalecer el sistema de vigilancia de la salud pública de la población en tránsito
- Compartir la experiencia de Mesoamérica en diversos foros donde se aborde el tema de salud y migración

Declaración de Mesoamérica sobre salud y migración

Ciudad de México a 25 de abril de 2017

Los Estados participantes del Foro Ministerial sobre salud y migración, reunidos con el propósito del diálogo e intercambio de buenas prácticas entre los países de Mesoamérica, orientado a desarrollar estrategias e iniciativas conjuntas bajo el principio de responsabilidad compartida, que buscan mejorar la atención a la salud de las personas migrantes y reduce los riesgos a la salud pública regional y local.

Reconocen que existe un conjunto de compromisos hechos como Estados Miembros del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano para mejorar la salud de los migrantes y en particular:

- a) Reafirman los principios emanados de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, en particular el reconocimiento "al goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social".
- b) Toman en consideración la resolución WHA61.17 "Salud de los migrantes" así como la decisión EB140(9) que actualiza los contenidos de la citada resolución, fortaleciendo los principios rectores para promover la mejor salud de los refugiados y migrantes.
- c) Recuerdan las resoluciones AG/Res. 2141(XXXV-0/05) de la Organización de Estados Americanos en la que se adopta el "Programa Interamericano para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes, incluyendo los Trabajadores Migrantes y sus Familias"; las resoluciones AG/RES. 2738 (XLII-O/12) "Fortalecimiento del Tema Migratorio en la OEA" y AG/RES. 2790 (XLIII-O/13) "Los derechos humanos de las personas migrantes, incluidos los trabajadores migratorios y sus familias", y los compromisos emanados de la AG/Res. 2883 (XLVI-O/16) mediante el cual se aprueba el Programa Iberoamericano para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes, incluyendo los trabajadores Migratorios y sus familias.
- d) Consideran la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/71/1 "Declaración de Nueva York para los refugiados y los migrantes" de septiembre de 2016, que reconoce la importancia de practicar una migración segura, velando por la protección de la seguridad, la dignidad y, los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes y de nuestros pueblos.

PROPUESTA DE LÍNEAS ESTRATEGICAS EN SALUD

- **Implementar efectivamente los instrumentos internacionales sobre derechos humanos existentes**
(Declaración Universal de Derechos Humanos; Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familiares; Convención sobre el Estatuto de los Refugiados; Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Resolución de la OPS sobre la Salud y los Derechos Humanos)
- **Implementar efectivamente los instrumentos internacionales sobre salud relacionados con la mujer migrante** (Políticas de la OPS en materia de igualdad de género, etnicidad, salud sexual y reproductiva, salud materno-infantil, violencia contra las mujeres,...)
- **Fortalecer las capacidades del sector salud**
 - Detectar, referir y brindar atención integral a las víctimas de violencia, trata, otras formas de esclavitud y secuestro, atendiendo las consecuencias físicas y emocionales vinculadas al tráfico de mujeres.
 - Brindar la protección financiera y los servicios de salud integrales y apropiados a la mujer migrante en todo el ciclo migratorio.
- **Fortalecer la coordinación intersectorial y acción multidisciplinaria** para abordar los determinantes de la salud de la mujer migrante en todo el ciclo migratorio.

PROPUESTA DE ACCIONES EN SALUD

- Promover el análisis y la generación de evidencia de la determinación social de la salud de la población migrante con **perspectiva de género y etnicidad** en todas las etapas del ciclo migratorio.
- Fomentar el desarrollo de **políticas y programas equitativos** en salud de las personas migrantes con **perspectiva de género y etnicidad**.
- Establecer mecanismos para posibilitar la transición desde la asistencia humanitaria de la mujer migrante al **acceso efectivo, estable y seguro** a servicios integrales de salud con énfasis en salud materno-infantil, salud sexual y reproductiva, salud mental y atención a víctimas de la violencia.
- Intercambiar experiencias para fortalecer los sistemas de información y vigilancia de la salud pública de la población migrante en todas las etapas del ciclo migratorio **con perspectiva de género y etnicidad**.

Gracias



El Salvador

Noviembre, 2017